

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO
SUR

LEGISLADORES

Nº 348 PERÍODO LEGISLATIVO 1992

EXTRACTO DICTAMEN DE COMISIONES Nº 1 Y 5 - En mayoría sobre Asunto
Nº 204/92 (Proyecto de Ley adhiriendo a la Ley Nacional Nº 18.284 en todos sus
términos), aconsejando su aprobación.

Entró en la Sesión 10 de Septiembre 1992.

Girado a la Comisión Obs. 7 días - Ley Sanc. 10/09/92 - Ley Provincial Nº 31 - Dto. Nº 1680/92.
Nº:
Com. Of. Nº 140/92.

Orden del día Nº:



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

LEGISLATURA PROVINCIAL



S/Asunto N° 204/92.-

DICTAMEN DE COMISION N° 1 y 5

CAMARA LEGISLATIVA:

Las Comisiones N° 1 de Legislación General, Peticiones, Poderes y Reglamentos, Asuntos Constitucionales, Comunales y Municipales, y N° 5 de Acción Social, Familia y Minoridad, Salud Pública, Deportes y Recreación, Vivienda, Tierras Fiscales, Asistencia y Previsión Social, han considerado el Proyecto de Resolución del Movimiento Popular Fuegoño, adhiriendo a la Ley Nacional N° 18.284 en todos sus términos, y en mayoría por las razones expuestas y las que dará el miembro informante, aconsejan su aprobación.-

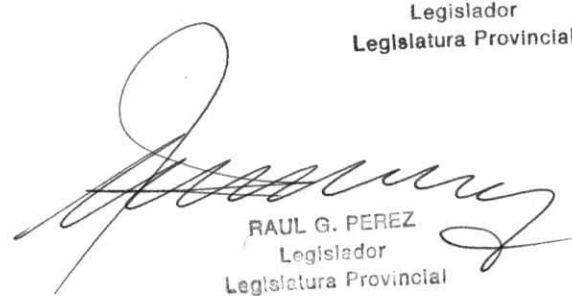
SALA DE COMISION, 8 de Septiembre de 1992.-


Dr. DEMETRIO MARTINELLI
Legislador
Legislatura Provincial


MARIA JONIC de FAGUNDEZ
Legisladora
Legislatura Provincial


CESAR ABEL PINTO
Legislador
Legislatura Provincial


MIRIAM MALLONADO
Legisladora
Legislatura Provincial


RAUL G. PEREZ
Legislador
Legislatura Provincial


LILIANA FADUL
Legisladora
Legislatura Provincial


ESTELA SANTANA
Legisladora
Legislatura Provincial



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur



LEGISLATURA PROVINCIAL

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Adherir a la Ley Nacional N° 18.284 en todos sus términos.

ARTICULO 2º.- Comunicar al Poder Ejecutivo Provincial.

ARTICULO 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

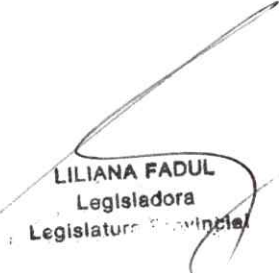

Dr. DEMETRIO MARTINELLI
Legislador
Legislatura Provincial


MARIA JONIC de FACUNDEZ
Legisladora
Legislatura Provincial


CESAR ABEL PINTO
Legislador
Legislatura Provincial


MIRIAM MALONADO
Legisladora
Legislatura Provincial


RAUL G. PEREZ
Legislador
Legislatura Provincial


LILIANA FADUL
Legisladora
Legislatura Provincial


MARIA ELENA SANTANA
Legisladora
Legislatura Provincial



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

LEGISLATURA PROVINCIAL



FUNDAMENTOS:

Señor Presidente:

Estas Comisiones hacen suyos los fundamentos vertidos por los autores del proyecto original.-

SALA DE COMISION, 8 de Septiembre de 1992.-

Dr. DEMETRIO MARTINELLI
Legislador
Legislatura Provincial

MARIA JONIL de FAGUNDEZ
Legisladora
Legislatura Provincial

CESAR ABEL PINTO
Legislador
Legislatura Provincial

MIRIAM LUCIA LEONADO
Legisladora
Legislatura Provincial

LILIANA FADUL
Legisladora
Legislatura Provincial

RAUL G. PEREZ
Legislador
Legislatura Provincial

MARIA CRISTINA SANTANA
Legisladora
Legislatura Provincial



*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

LEGISLATURA PROVINCIAL



S/Asunto N° 204/92.-

Leg. Demetrio MARTINELLI
Leg. María JONJIC
Leg. María T, GUERRERO
Leg. César PINTO
Leg. Miriam MALDONADO
Leg. Osvaldo PIZARRO
Leg. Raúl PEREZ
Leg. Liliana FADUL
Leg. Cristina SANTANA